



Federación Patronal
Seguros de Retiro

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES

DE FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS DE RETIRO S.A.

Ejercicio N° 36 - 2023/2024

Memoria y Estados Contables

Ejercicio N° 36 – 2023/2024

Finalizado el 30 de junio de 2024.

Inscripta en la Dirección Provincial de Personas
Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires,
bajo la Matrícula N° 25.119 de Entidades Comerciales
Legajo N° 44.918 en La Plata,
el día 8 de septiembre de 1988.

Inscripta y autorizada a operar por la
Superintendencia de Seguros de la Nación por
Resolución N° 19.785 de fecha 22 de agosto de 1988.

Inscripta en el Registro de
Entidades de Seguro bajo el N° 425.

Casa Matriz: Av. 51 N° 770 - La Plata (Bs. As.)

Índice



CONVOCATORIA	6
INTEGRANTES DEL DIRECTORIO, COMISIÓN FISCALIZADORA Y	
AGRADECIMIENTO	7
MEMORIA	8
Palabras Mg. Ricardo Bautista Penna	9
DE NUESTRA ACTIVIDAD	10
Prevención de Lavado de Activos y	
Financiación del Terrorismo	11
FATCA	11
Control Interno	12
Cobranzas	12
Gobierno Corporativo	12
Prevención del Fraude	12
Nuevo Sistema	12
Reaseguro	12
Marketing Digital	13
Dominio Web	13
INVERSIONES	14
Nuestra Gestión	15
PRODUCCIÓN	16
De Nuestra Actividad	17
Reservas	18
Rescates y Anulaciones	18
Indicadores	18
Proyectos	18
ADMINISTRACIÓN	19
Estados Contables	20
Capitales Mínimos	20
ESTADOS CONTABLES	21
Estado de Situación Patrimonial	22
Estado de Resultados	22
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	23

ANEXOS	24
Anexo de Inversiones	25
Anexo Deudas y Provisiones	25
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	26
INFORMES A LOS ESTADOS CONTABLES	32
Informe del Auditor Independiente	33
Informe del Actuario	36
Informe de la Comisión Fiscalizadora	37

La Plata, septiembre de 2024

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2024, a las 17 horas, en nuestra sede social, (Avenida 51 N° 765 7^{mo} piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires); para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los firmantes del Acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024;
- 3) Consideración del destino del resultado del Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;
- 6) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024;

- 7) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024;
- 8) Consideración de la renuncia del Director Independiente y, en su caso, su reemplazo hasta el vencimiento del mandato;
- 9) Elección de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un Ejercicio (Artículo 11 del Estatuto Social);
- 10) Consideración de la ratificación y refrenda de las Cartas de Indemnidad otorgadas a los Directores y Síndicos de la sociedad;
- 11) Consideración de la autorización para inscribir las designaciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ).

Sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550.

Convocatoria



Según establece el Art. 237 de la Ley 19.550.

Cra. Laura Cecilia Madariaga
Presidenta

● Integrantes del Directorio

Directores Titulares



Presidenta
Cra. Laura Cecilia Madariaga



Vicepresidente
Cr. Rodolfo Gustavo Cardelli



Sr. Raúl Gutiérrez



Cr. Guillermo Vallina



Dr. Horacio Vicente Aiello



Cr. Jorge del Pecho

Agradecimiento

Mucho se agradece a todos quienes han contribuido durante el Ejercicio por la tarea realizada, en especial a los Auditores Contables, Impositivos, Actuarios, Apoderados y Colaboradores en general.

A la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la Unidad de Información Financiera y a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, de quienes siempre se ha recibido una especial atención y el apoyo necesario. A todos ellos, nuestro saludo y agradecimiento.

Director Independiente



Cr. Horacio Cayetano Mengoni

Director Suplente

Sr. Alberto Jorge Verne

● Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares



Cr. Santiago Armando Zambernardi



Dr. Luis María Lestani



Dr. Guillermo Carlos Storino

Síndicos Suplentes

Cr. Marcos Javier Cañas
Cra. Adriana Virginia Valentini
Cra. Andrea Fabiana Iorio





Memoria

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de someter a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Distribución de Utilidades, Anexos, Notas e Informes del Auditor, del Actuario y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente todo ello al trigésimo sexto Ejercicio, finalizado el día 30 de junio de 2024.





“Relanzamos los Seguros de Retiro y en 7 meses duplicamos la cartera histórica”

Mg. Ricardo Bautista Penna
Apoderado

Federación Patronal Seguros de Retiro S.A. luego de mucho tiempo de preparación y trabajo arribó a las condiciones necesarias para realizar el lanzamiento de su nuevo producto de Retiro Individual, el cual cuenta con una moderna estructura de fondos, la capacidad de ofrecer coberturas adicionales de vida, mayor cantidad de alternativas de renta vitalicia y la posibilidad de una amplia gama de beneficios comerciales.

Los Seguros de Retiro son instrumentos de largo plazo y precisamente con esa visión de amplitud temporal es que a pesar de que el contexto económico y político ofrecían escenarios de inestabilidad e imprevisibilidad, se inició la comercialización de este producto en el mes de noviembre de 2023 con una capacitación en la Ciudad de Buenos Aires, y otras en Córdoba, Rosario y La Plata, sumado a la presentación virtual, llegando en total a más de 2.000 Productores.

El nuevo Seguro de Retiro FedPat posee cinco alternativas de planes comerciales (dos de ellos incluyen coberturas de vida), ofreciendo diferentes alternativas de acuerdo con las necesidades de cada Asegurado. A su vez, los aportes pueden ajustarse periódicamente por un porcentaje fijo a libre elección del Asegurado, o por índices como el IPC o el UVA, lo cual permite mantener el ahorro y la cobertura actualizada conforme al movimiento de la economía. Además, el Cliente puede aumentar o reducir sus aportes, así como también modificar o cambiar del tipo de actualización.



Este lanzamiento fue muy bien recibido por los Productores de Federación Patronal, que generaron más de mil operaciones nuevas en los primeros 7 meses desde su lanzamiento, es decir que se duplicó la cartera histórica con una emisión que al cierre del Ejercicio representó un importante incremento en la facturación.

El sistema previsional argentino muestra cada vez mayores falencias, por el envejecimiento de la población (a causa de una mayor longevidad a la vez que se reduce la tasa de la natalidad), por cuestiones de la economía nacional (ante el alto grado de informalidad y la reducción de los salarios en términos reales, lo que representan aportes insuficientes al sistema), y por los propios del sistema previsional como el déficit estructural, las moratorias previsionales y las actualizaciones insuficientes. Por todo esto, la necesidad de los Seguros de Retiro no solo está presente más que nunca, sino que tiene un crecimiento exponencial.

Los Seguros de Retiro son la herramienta fundamental para lograr una independencia financiera que permita acceder a una mejor calidad de vida en la etapa de jubilación y por ello, desde Federación Patronal Seguros de Retiro S.A. se desarrolló un producto noble, flexible y financieramente sostenible para atender las necesidades presentes y futuras de todos los que deseen contar con esta cobertura.

De Nuestra Actividad



A continuación, se señalan algunas de las actividades más destacadas.



● Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

En el mes de noviembre nuestro Directorio designó como Oficial de Cumplimiento Corporativo al Cr. Edgardo Jorge del Pecho, entendiendo que la designación de un único Oficial de Cumplimiento para el Grupo Federación Patronal contribuiría a una gestión del riesgo más eficiente y centralizada.

Novedades Normativas

Res. UIF N° 126/2023: Durante este período, se destaca la sanción de la Ley 27.739 que modifica el Sistema de Prevención de LA/FT/FP de nuestro país y el dictado de la Res. UIF N° 126/2023 que actualiza el marco normativo de Prevención de LA/FT/FP para el Sector Seguros.

Uno de sus principales cambios fue limitar la condición de sujetos obligados a los intermediarios de seguros que comercializan Seguros de Vida con Ahorro y Seguros de Retiro.

Además, se distinguen las obligaciones de cumplimiento y los procedimientos de Debida Diligencia respecto de los Clientes que los contratan, ya que representan un mayor riesgo inherente de LA/FT/FP, de acuerdo con la Evaluación Nacional de Riesgos y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Ley 27.739: Nuestro país sancionó la Ley que reforma el Sistema de Prevención de LA/FT/FP, dicha normativa se centra en cinco grandes ejes:

- Modifica el Código Penal.
- Reforma la Ley 25.246.
- Crea un Registro Centralizado de Beneficiarios Finales.
- Establece Control Parlamentario.
- Crea un Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) en la órbita de la CNV.

Nuestra Compañía dio cumplimiento al bloque regulatorio establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y la Unidad de Información Financiera (UIF).

Además fue aprobado por el Directorio el “Informe Técnico de Autoevaluación de Riesgos”. Los resultados arrojaron que se han mantenido las políticas, procedimientos y controles, a los fines de garantizar los estándares de cumplimiento en la Prevención de LA/FT/FP.

Manual de Prevención de LA/FT/FP

Actualizamos el Manual de Prevención de LA/FT/FP con la finalidad de armonizar el marco normativo conforme las últimas novedades regulatorias, incluyendo dictámenes del Directorio para fortalecer los procedimientos internos.

● FATCA

Federación Patronal Seguros de Retiro S.A. de acuerdo a lo establecido por la Resolución SSN N° 38.632, apoya los objetivos generales de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (“Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA”) de los Estados Unidos de América, en cuanto a prevenir la evasión fiscal y promover la transparencia y por ello ha suscripto oportunamente el acuerdo con el Internal Revenue Service (IRS), con el Modelo 1, que asignó a esta Sociedad el Global Intermediary Identification Number (GIIN) NA38ME.99999.SL.032.

Además, de acuerdo con lo establecido por la mencionada normativa, el día 14 de mayo de 2024 se dio efectivo cumplimiento a la capacitación anual obligatoria a través de la consultora Decisio S.A. para 26 Colaboradores y Autoridades de diferentes Áreas de la Compañía.



● Control Interno

Para dar cumplimiento a las “Normas sobre Procedimientos Administrativos y Controles Internos”, se confeccionó el Programa Anual de Control Interno, donde los informes arrojaron la conclusión que la “Empresa desarrolla sus actividades alineadas a la normativa vigente en sus aspectos generales, sin presentar desvíos de magnitud que pudieran afectar al normal desarrollo de las actividades. Si bien existen cuestiones operativas a mejorar, no podemos dejar de mencionar la mejora constante que se viene desarrollando en las diferentes áreas operativas”. De esta manera la Empresa cuenta con un monitoreo continuo de las actividades y el cumplimiento normativo, asegurando una cultura de buenas prácticas y transparencia de los circuitos operativos internos como los que involucran a terceros externos a la organización.

● Cobranzas

Se han celebrado contratos con proveedores de diferente índole, con la intención de ampliar y generar facilidades a nuestros Clientes, permitiendo obtener una cobranza más efectiva, aumentando los porcentajes de aceptación y mejorando la administración de la cartera de nuestros Productores.

● Gobierno Corporativo

La Resolución N° 1.119/2018 establece los “Principios y Recomendaciones de Gobierno Corporativo de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras”. Actualmente Federación Patronal Seguros de Retiro S.A. se encuentra con un alto grado de avance en el cumplimiento de dichos principios, siendo este comportamiento un fiel reflejo del compromiso asumido por la Compañía en el cumplimiento de los estándares solicitados por la normativa antes mencionada. Además, se encuentran plasmados en el Código de Ética los pilares de conducta y ética que rigen de manera transversal todas las actividades que se desarrollan en la Empresa: compromiso, vocación de servicio, respeto, innovación, pertenencia y honestidad. Por último, al cierre de este Ejercicio económico se realizó un informe de autoevaluación relevando el grado de cumplimiento que tiene la Empresa en relación con las recomendaciones de Gobierno Corporativo, resultando un adecuado cumplimiento de dichos principios. Federación Patronal Seguros de Retiro S.A. es reconocida en el mercado por el alto compromiso que asume en el cumplimiento de las normativas dictadas por las entidades de contralor y legislación en general.

● Prevención del Fraude

Se realizaron relevamientos de los circuitos internos para prevenir y combatir el fraude. El resultado de estos se vio reflejado en el informe anual en el cual no se detectaron situaciones que ameritaran su investigación, observando un alto grado de compromiso de las distintas áreas de la empresa para combatir el delito de fraude.

● Nuevo Sistema

Durante el transcurso del Ejercicio 36 se implementó un sistema WEB para gestión de la cartera de los Productores Asesores de Seguros que operan en Seguros de Retiro, permitiéndole no solo realizar la cotización y proyecciones, sino que además les posibilita realizar endosos, seguimiento de la cartera, visualizar comisiones y cobranzas, entre muchas otras funcionalidades.

También se puso a disposición de los Asegurados de Retiro el acceso a un sistema WEB de Autogestión que les permite acceder a su cuenta, visualizar rendimientos y la evolución de sus aportes, a la vez que les posibilita ajustar los mismos y realizar determinadas modificaciones a su póliza.

● Reaseguro

Se decidió realizar un contrato de reaseguro con las siguientes características:

- Riesgos amparados: Coberturas de vida suscriptos por la CEDENTE (muerte e invalidez total y permanente por enfermedad o accidente)
- Ámbito territorial: Mundial para pólizas suscritas en la República Argentina
- Modalidad de reaseguro: Proporcional por Excedentes
- Valor del pleno: \$ 5.000.000
- Capacidad total: 10 plenos (\$ 50.000.000)
- Retención: 1 pleno
- Cesión: 9 plenos

Al cierre del Ejercicio no se registraron siniestros.

● Marketing Digital

Se desarrolló una página web específica para Federación Patronal Seguros de Retiro S.A., la cual en el período desde el día 1 de noviembre 2023 hasta el día 30 junio 2024, recibió:

86.707
Visitas totales

377
Prospectos que han dejado sus datos

60
Prospectos que se convirtieron en asegurados

15,91%
Tasa de conversión

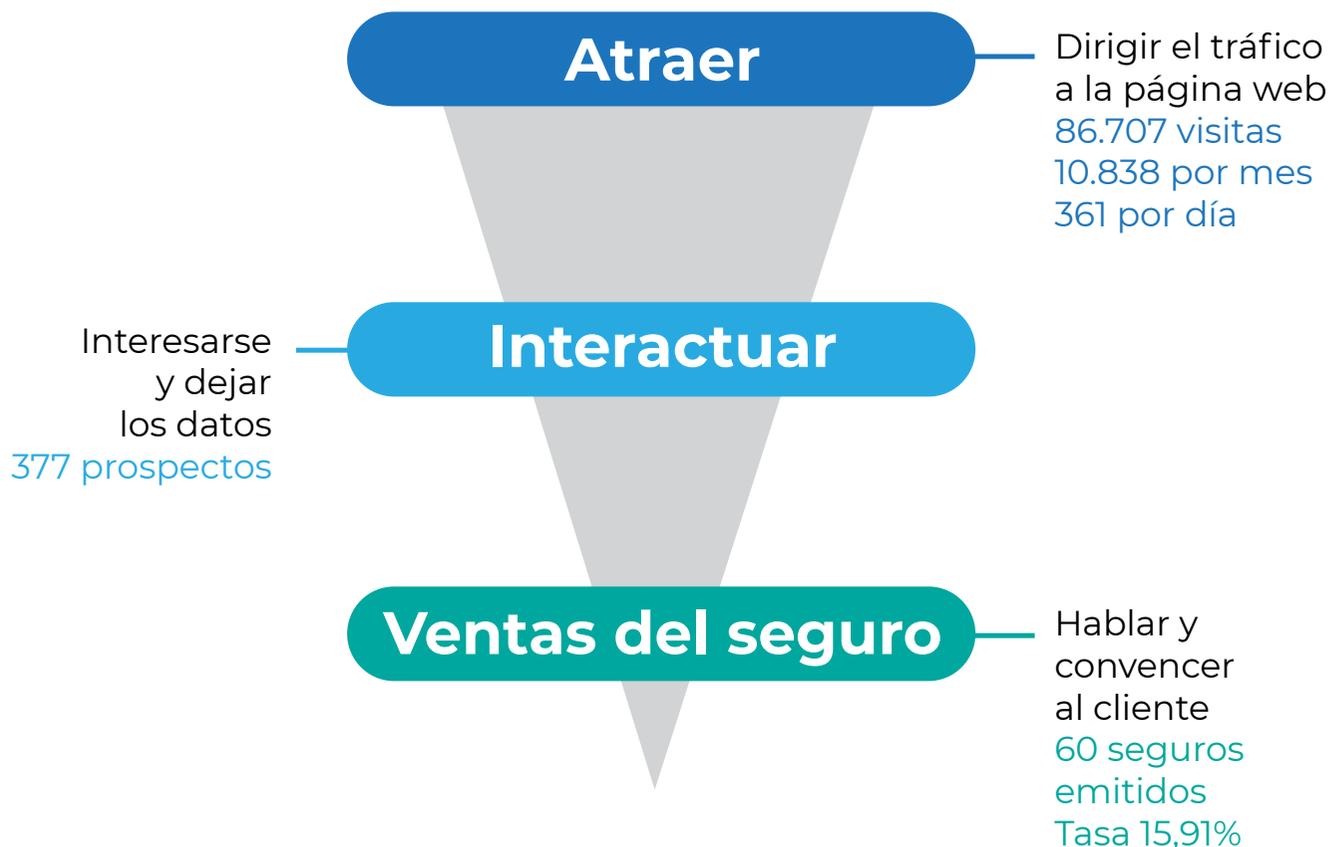
Posicionamiento

Se logró posicionar al producto y a Federación Patronal en los primeros resultados de búsqueda de Google para los términos de búsqueda más utilizados.

● Dominio Web

Para cumplir con la Resolución 314/2023 de la SSN, se procedió a registrar ante NIC ARGENTINA el dominio: www.fedpatretiro.seg.ar

Embudo de ventas



Inversiones



● Nuestra Gestión

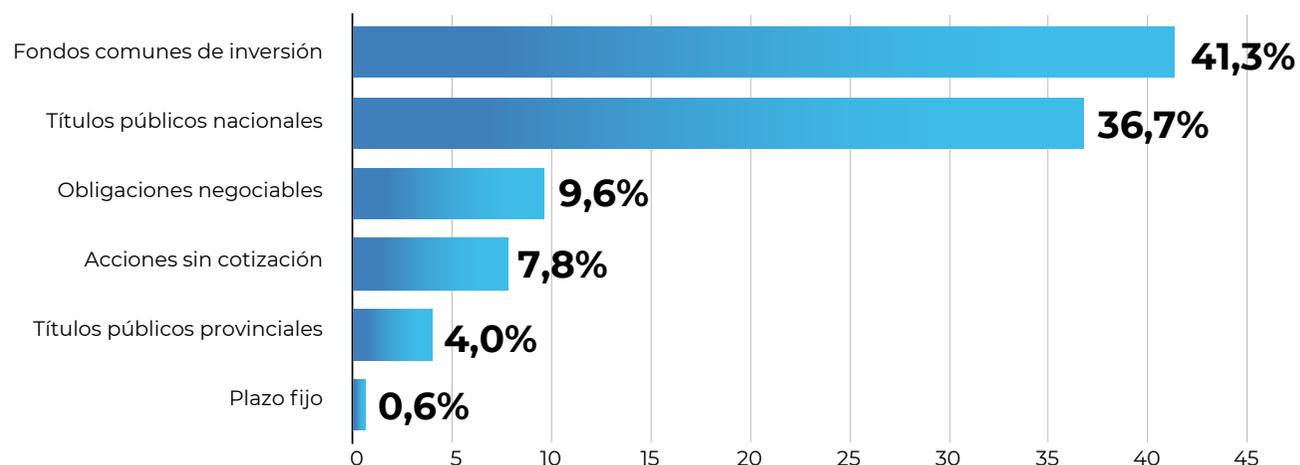
El Ejercicio estuvo caracterizado por un proceso electoral que vino acompañado de fuertes cambios decididos por la sociedad. La nueva administración asumió con el mandato o compromiso de tratar de estabilizar la economía y de comenzar a ordenar variables como ser inflación, emisión, déficit fiscal y demás. Dentro de las primeras medidas que se tomaron una de ellas fue ajustar el valor del USD oficial y ese fuerte ajuste vino acompañado los primeros meses de una fuerte inflación por acomodamiento de los precios relativos que después se fue moderando, pero provocó una fuerte recesión y caída de la actividad económica.

En cuanto a la administración de las inversiones de la empresa en este Ejercicio incorporamos al software de inversiones dos carteras más a la que ya teníamos, a fin de diversificar y cubrir las necesidades del mercado.

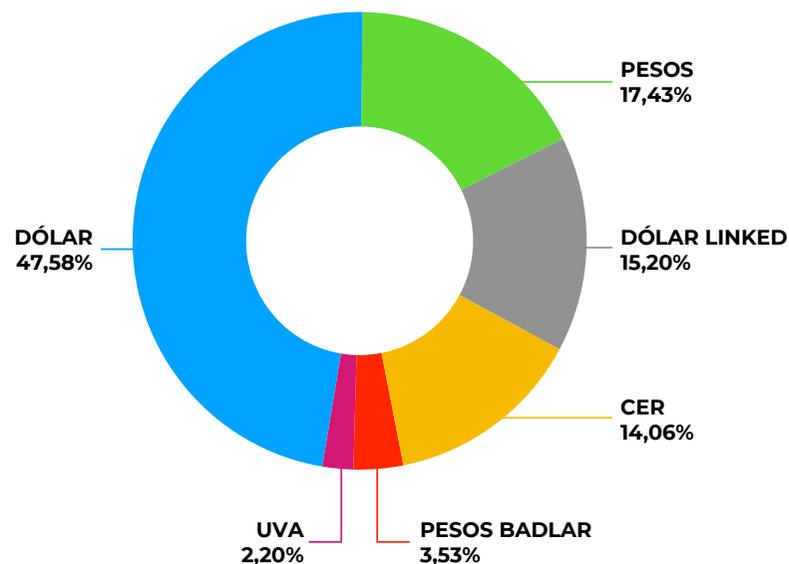
Nuestra cartera de inversiones cuenta con activos bajo administración por \$ 2.983.771.787. Realizamos la administración dentro de los límites establecidos por la regulación específica de seguros, mediante la diversificación en diferentes activos y entre las variables de ajuste disponibles.

Resguardamos el patrimonio y el valor de los activos administrados logrando una rentabilidad para este Ejercicio del 224,33% en el año.

Tenencia según Grupo de Instrumento



Distribución de Inversiones según Variable de Ajuste



Producción



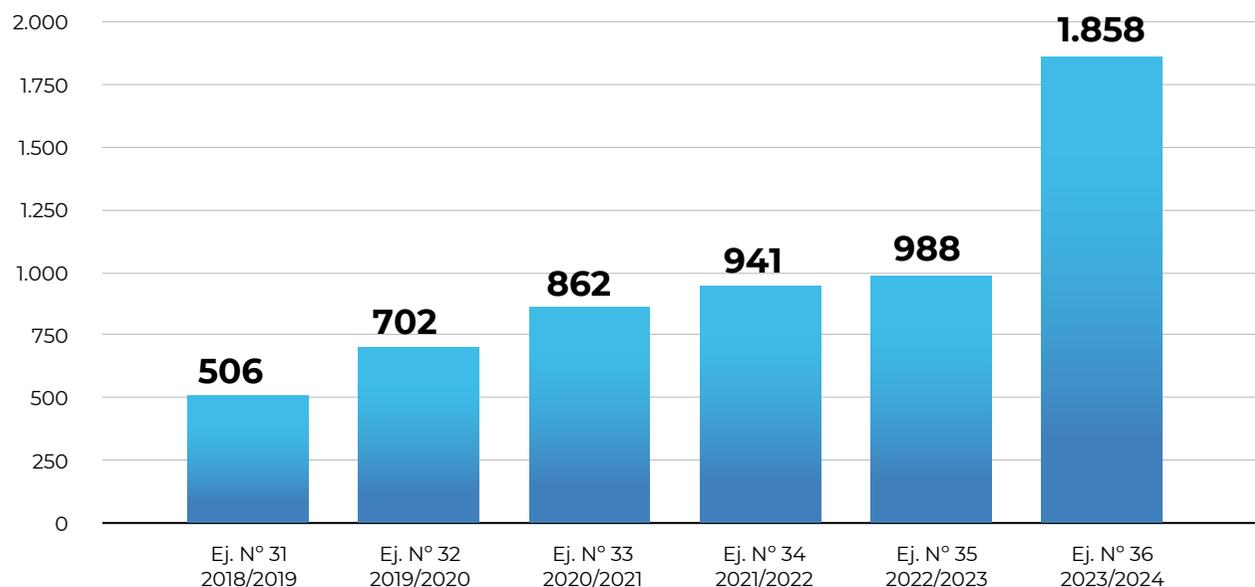
De Nuestra Actividad

En el transcurso del Ejercicio se generaron \$ 194.834.589, en concepto de primas devengadas a valores ajustados por inflación. Esto representa un incremento del 117,65% en relación con el Ejercicio anterior. Se debe destacar que las operaciones se originan en aportes totalmente voluntarios, dentro de un contexto altamente inflacionario y de gran incertidumbre en la economía y política nacional.

La prima ajustada mencionada se concretó a partir de un total de 9.846 aportes individuales que se realizaron voluntariamente durante todo el Ejercicio, lo que representa un incremento del 81,27%, con relación a la cantidad de aportes registrados durante el Ejercicio anterior. El importe ajustado promedio fue de \$ 19.788 por aporte realizado durante el período.

Durante la anualidad se emitieron 1.048 nuevas operaciones y se registraron 178 anulaciones, finalizando el cierre del Ejercicio con 1.858 operaciones en vigencia, lo que representa un crecimiento interanual neto del 88% con relación a las pólizas vigentes al inicio del Ejercicio.

Evolución de Pólizas Vigente por Ejercicio



Prima Devengada Ajustada
\$ 194.834.589



● Reservas

El importe de la Reserva Matemática de los Seguros de Retiro Individual Voluntario al inicio del Ejercicio Contable era de \$ 102.058.871, el cual ajustado a valor homogéneo al 30 de junio de 2024 representa un monto total de \$ 379.179.018 y al finalizar el Ejercicio Contable N°36, el importe de la reserva matemática sumado al fondo de fluctuación contable ascendió a \$ 328.795.165, lo que implica una variación interanual negativa del 13,3% a valores homogéneos por el mismo concepto en relación con el período anterior.

● Rescates y Anulaciones

Con relación a las solicitudes de rescates de los fondos individuales, se registraron durante el transcurso de la última anualidad un total de 178 bajas de pólizas activas, correspondiendo 121 a anulaciones (en su mayoría por cambio de plan), 56 rescates totales y una anulación por fallecimiento del asegurado. A su vez, se registraron 24 retiros parciales de las cuentas aseguradas.

El importe total de los rescates registrados ascendió a \$ 30.699.172, lo que representa una disminución del 10,11% con relación al importe rescatado en la anterior anualidad a valores homogéneos.

● Indicadores

9,45%

Tasa de Rescates

(Monto Rescatado / Reserva Matemática)

16,98%

Tasa de Anulaciones

(Anulaciones y Rescates / Pólizas Emitidas)

15,76%

Tasa de Prima Neta

(Monto Rescatado / Prima Devengada)

9,58%

Frecuencia de Rescates

(Rescates Totales / Pólizas Vigentes)

● Proyectos

Nuestra Empresa, con el objeto de continuar proporcionando herramientas comerciales a los Productores y a la vez poder ofrecer una mayor amplitud de coberturas de ahorro a los Asegurados y asegurables, prevé en el próximo Ejercicio el lanzamiento comercial de un nuevo plan de Seguro de Retiro Colectivo, el cual permitirá llegar al mercado corporativo con soluciones para sus Empleados, Colaboradores, Asociados, etc.

A su vez, también se tiene previsto ofrecer alternativas de productos de Retiro en moneda diferente a la de curso legal a fin de poder dar respuesta a un mercado de potenciales asegurables que requieren posicionarse en moneda extranjera para la colocación de sus ahorros para el retiro.

Administración



● Estados Contables

De acuerdo con las normas contables oportunamente aplicables, la Sociedad reconoció los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, sobre los Estados Contables al 30 de junio de 2002, con efectos a partir del día 1º de enero de 2002 y en los Estados Contables trimestrales al 30 de septiembre de 2002 y 31 de diciembre de 2002. Luego de la sanción del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (B.O. 25 de marzo de 2003), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), mediante su Resolución N° 29.190 del 8 de abril de 2003, dejó sin efecto el Punto 39.1.7. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y, por ende, las disposiciones referidas al ajuste de los Estados Contables a moneda constante, con efecto a partir del día 1º de marzo de 2003.

La Resolución MD 2752 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires al igual que la Resolución MD FACPCE 913/18 dispusieron la no aplicación de la re-expresión para los Estados Contables correspondientes a Ejercicios cerrados a partir del 1º de mayo de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

Con fecha 29 de septiembre de 2018, la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas emitió la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/2018, en la que indica que debe reanudarse el ajuste por inflación, teniendo en cuenta que la tasa acumulada de inflación de los últimos tres años superó el 100%; en este mismo sentido, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas emitió la Resolución MD N° 2883, con fecha 18 de enero de 2019.

El 19 de noviembre de 2018, juntamente con la aprobación del presupuesto nacional, el Congreso

de la Nación convirtió en ley el proyecto que, entre otras cuestiones, deroga el Decreto N° 1269/2002 y sus modificatorios. El Decreto N° 664/2003 es una normativa modificatoria del Decreto N° 1269/2002.

Con fecha 12 de febrero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial, la Resolución N° 118/2019 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), por la que dicho Organismo, incorpora como inciso d) del Punto 39.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA), la obligación de presentar los Estados Contables expresados a moneda homogénea. Esta normativa determinaba que el sistema de ajuste sería de aplicación para los Estados Contables al 30 de junio de 2019 pero, con posterioridad, el mismo Organismo prorrogó su aplicación efectiva hasta el 30 de junio de 2020.

Considerando todo lo expuesto, los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2024 han sido preparados en moneda homogénea siguiendo los lineamientos de las normas emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) hasta la fecha.

Mediante la Circular IF-2023-62131138-APN-GE#SSN, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) prorrogó hasta los Estados Contables al 30 de junio de 2024 la excepción que permite exponer el Resultado de la estructura financiera en una sola línea incluyendo al Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM).

Para su confección se ha utilizado el Plan de Cuentas Uniforme establecido por el Punto 39.1. inciso b) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA).

● Capitales Mínimos

Para la confección del Estado de Capitales Mínimos fueron consideradas las normas establecidas por el Punto 30 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA). Para la determinación del Capital Mínimo a acreditar por ramas fueron considerados los montos establecidos en el Punto 30.1.1.1. inciso p) del RGAA. Para la determinación de los parámetros establecidos en función de primas y siniestros, se han considerado cifras históricas. Para la determinación del Capital Computable, se han utilizado cifras a moneda homogénea.

El Capital Mínimo a acreditar es de \$ 266.388.693. el Capital Computable, luego de los ajustes realizados al Patrimonio Neto por aplicación de la normativa vigente, es de \$ 2.305.830.865. Por lo tanto, presentamos al cierre del Ejercicio un superávit de capital de \$ 2.039.442.172, cumpliendo así con exceso el Capital Mínimo requerido por el mencionado Reglamento.

\$2.039.442.172

Superávit de Capitales Mínimos.

Estados Contables



Resumidos de Publicidad
a Moneda Homogénea



● Estado de Situación Patrimonial

Activo

	AL 30/06/2024	AL 30/06/2023
DISPONIBILIDADES		
Caja	5.000	
Bancos	54.330.394	
» TOTAL DISPONIBILIDADES	54.335.394	31.635.895
INVERSIONES		
» TOTAL SEGÚN ANEXO DE INVERSIONES	2.983.771.787	3.443.254.685
CRÉDITOS		
Impositivos		
Retención Impuesto a las Ganancias	916.300	
Saldo a Favor Impuesto a las Ganancias	3.290.838	
Retención Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios	1.224.200	
Otros Créditos		
Deudores Tarjeta de Crédito	12.669.595	
Otros Créditos	4	
» TOTAL CRÉDITOS	18.100.937	19.151.167
» TOTAL ACTIVO	3.056.208.118	3.494.041.747

● Estado de Resultados

	AL 30/06/2024	AL 30/06/2023
ESTRUCTURA TÉCNICA		
Primas Devengadas	194.834.589	
Rescates	(30.699.172)	
Gastos de Producción y Explotación	(69.011.148)	
Otros Ingresos	75.732	
RESULTADO TÉCNICO	95.200.001	1.566.019
ESTRUCTURA FINANCIERA		
RESULTADO FINANCIERO (INCLUYE AL RECPAM)	(155.694.449)	4.480.682
Impuesto a las Ganancias	(66.438.838)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	(126.933.286)	6.046.701

Pasivo

	AL 30/06/2024	AL 30/06/2023
DEUDAS		
Con Productores		
» TOTAL SEGÚN ANEXO DE DEUDAS Y PREVISIONES	4.871.228	1.537.635
Fiscales y Sociales		
» TOTAL SEGÚN ANEXO DE DEUDAS Y PREVISIONES	536.782	184.234
Otras Deudas		
» TOTAL SEGÚN ANEXO DE DEUDAS Y PREVISIONES	16.769.196	1.285.678
COMPROMISOS TÉCNICOS		
Reserva Matemática y Fondo Fluctuación	328.795.165	379.179.018
PREVISIONES		
» TOTAL SEGÚN ANEXO DE DEUDAS Y PREVISIONES	134.938.838	414.627.148
» TOTAL PASIVO	485.911.209	796.813.713
PATRIMONIO NETO (según Estado Respectivo)	2.570.296.909	2.697.228.034
» TOTAL (Pasivo + Patrimonio Neto)	3.056.208.118	3.494.041.747

CR. SANTIAGO ARMANDO ZAMBERNARDI

Síndico
Contador Público
T° 39 F° 60 LEGAJO 9840/0
C.U.I.T. 20-05397551-9

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por Separado

CRA. LAURA CECILIA MADARIAGA

Presidenta



● Estado de Evolución del Patrimonio Neto

CONCEPTO	CAPITAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN	AJUSTE DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	
					AL 30/6/2024	AL 30/6/2023
Saldos al Inicio del Ejercicio - Según Estado Contable Ejercicio Anterior	46.500.000	4.135.220.896	72.526.652	(1.557.019.514)	2.697.228.034	2.691.181.333
Distribución de Resultados Aprobada por Asamblea del 27 de octubre de 2023						
-Reserva Legal						
Suscripción de Capital						
Resultado del Ejercicio				(126.933.286)	(126.933.286)	6.046.701
Ajuste por Inflación del Ejercicio				2.161	2.161	
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	46.500.000	4.135.220.896	72.526.652	(1.683.950.639)	2.570.296.909	2.697.228.034



CR. SANTIAGO ARMANDO ZAMBERNARDI

Sindico
Contador Público
T° 39 F° 60 LEGAJO 9840/0
C.U.I.T. 20-05397551-9



DRA. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por Separado



CRA. LAURA CECILIA MADARIAGA

Presidenta

Anexos



● Anexo de Inversiones

DETALLE	IMPORTE
TÍTULOS PÚBLICOS	
Con Cotización	
BCRA	12.796.905
Nacionales	1.082.184.167
Provinciales	60.967.131
» TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACIÓN	1.155.948.202
Sin Cotización	
Provinciales	58.543.423
» TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS SIN COTIZACIÓN	58.543.423
ACCIONES	
Sin Cotización	
Grupo Económico	233.688.754
» TOTAL ACCIONES SIN COTIZACIONES	233.688.754
OBLIGACIONES NEGOCIABLES	
» TOTAL OBLIGACIONES NEGOCIABLES	285.786.681
FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	
» TOTAL FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	1.232.463.089
DEPOSITOS A PLAZO	
Entidades Financieras	
» TOTAL DEPÓSITOS A PLAZO	17.341.638
» TOTAL	2.983.771.787

● Anexo Deudas y Previsiones

CONCEPTO	IMPORTE
DEUDAS CON PRODUCTORES	
Cuenta Corriente Productores	4.871.228
» TOTAL DEUDAS CON PRODUCTORES	4.871.228
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES	
Fiscales	466.344
Sociales	70.438
» TOTAL DEUDAS FISCALES Y SOCIALES	536.782
OTRAS DEUDAS	
Depósitos en Garantía Directores	240.000
Caja Egresos Compromisos a Cancelar	186.843
Federación Patronal S.A.U. Cuenta Corriente Gestión Cobranzas	391.595
Cobranzas a Imputar	70.000
Acreedores Varios	15.842.348
Caja Egresos Transferencias a Realizar	38.410
» TOTAL OTRAS DEUDAS	16.769.196
PREVISIONES	
Impuesto a las Ganancias	66.438.838
De Contingencias	68.500.000
» TOTAL PREVISIONES	134.938.838

Valentini

DRA. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
 LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
 Informe Profesional por Separado

Notas a los Estados Contables



Resumidos de Publicidad
a Moneda Homogénea



● Notas a los Estados Contables Resumidos de Publicidad a Moneda Homogénea

1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

1.1. Presentación de los Estados Contables resumidos de publicidad

Los Estados Contables anuales resumidos de publicidad al 30 de junio de 2024, por el Ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2023, están expresados en pesos argentinos, fueron confeccionados siguiendo las prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y utilizando como base, el detalle establecido en el Punto 39.7.1 “Estados Contables de Publicidad” del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Con fecha 14 de agosto de 2024, la Entidad finalizó la elaboración de sus Estados Contables Anuales, de acuerdo con las normas de exposición emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación según lo estipulado por el Punto 39.1 inciso b) de dicho Reglamento, realizando la presentación mediante el sistema de SINENSUP (Sistema de Información de Entidades Supervisadas), los cuales fueron enviados al Organismo de Control a través de la plataforma TAD – Trámites a distancia. Los presentes Estados Contables resumidos de publicidad contienen menores detalles de información que los Estados Contables anuales presentados a través del sistema SINENSUP. La información detallada puede obtenerse en el mismo Organismo o a través de la dirección <https://www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros>.

1.2. Consideración de los efectos de la inflación – Unidad de Medida

De acuerdo con las normas contables oportunamente aplicables, la Sociedad reconoció los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, sobre los Estados Contables al 30/06/2002, con efectos a partir del 01/01/2002 y en los Estados Contables Trimestrales al 30/09/2002 y 31/12/2002. Luego de la sanción del Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (BO 25/03/2003), la Superintendencia de Seguros de la Nación, mediante su Resolución n° 29.190 del 08/04/2003, dejó sin efecto el Punto 39.1.7 del RGAA y por ende, las disposiciones referidas al ajuste de los Estados Contables a moneda constante, con efecto a partir del 01/03/2003.

El 19 de noviembre de 2018, juntamente con la aprobación del presupuesto

nacional, el Congreso de la Nación convirtió en ley, el proyecto que, entre otras cuestiones, deroga el Decreto 1269/02 y sus modificatorios (Ley 27.468 – Imp. A las Ganancias). El decreto 664/03 es una normativa modificatoria del 1269/02.

La ley 27.468 fue promulgada el 04/12/2018 mediante decreto 1092/18 y se encuentra en plena vigencia. Por lo tanto, lo establecido en sus art. 5° y 6° derogaron indirectamente, el decreto 664/03.

Con fecha 12 de febrero de 2019 fue publicada en el BO, la Resolución 118/2019 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la que dicho Organismo, incorpora como inciso d) del Punto 39.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, la obligación de presentar los Estados Contables expresados a moneda homogénea. Esta normativa determinaba que el sistema de ajuste sería de aplicación para los Estados Contables al 30 de junio de 2019 pero, con posterioridad, el mismo Organismo prorrogó su aplicación efectiva hasta el 30 de junio de 2020 (F-2019-17698428-APN-SSN#MHA del 22 de marzo de 2019)

El 17 de julio de 2019 la Superintendencia de Seguros de la Nación emitió la Circular IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA por la que definió normas particulares para la determinación del ajuste por inflación y estableció que, al cierre del Ejercicio al 30 de junio de 2019 y en los cierres trimestrales posteriores, la información sobre la exposición a moneda de cierre debía presentarse en un cuadro resumen en Notas, sin proceder a su registración contable, hasta el cierre del Ejercicio al 30 de junio de 2020, momento en el cual se reanudó el procedimiento de reexpresión.

Considerando todo lo expuesto, los Estados Contables anuales completos y los presentes Estados Contables resumidos de Publicidad al 30 de junio de 2024 han sido preparados en moneda homogénea siguiendo los lineamientos de las normas emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación hasta la fecha, con el siguiente orden de prelación:

- Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 del 06/11/2014, y sus modificatorias y complementarias)

DRA. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por Separado

- Resolución RESOL-2020-254-APN-SSN#MEC del 06/08/2020;
- Circular IF-2020-51295872-APN-GE#SSN del 05/08/2020,
- Circular IF-2020-42010661-APN-GE#SSN del 01/07/2020;
- Circular IF-2020-42013124-APN-GE#SSN del 01/07/2020;
- Resolución RESOL-2020-147-APN-SSN#MEC del 05/06/2020;
- Circular IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA del 17/07/2019,
- Resolución RESOL-2019-118-APN-SSN#MHA del 07/02/2019;
- Circular IF-2019-17698428-APN-SSN#SSN del 22/03/2019;
- Instructivo denominado "Ajuste por Inflación -SSN V2" elaborado por el mismo Organismo y que resulta un compendio de la normativa aplicable más ciertas ampliaciones y aclaraciones que facilitan su aplicación.
- De manera supletoria y sólo para los temas no considerados en la normativa mencionada precedentemente, se han utilizado lineamientos puntuales de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, su normativa modificatoria y complementaria y de la Resolución MD N° 2883 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
- Finalmente y para temas específicos de la actividad aseguradora no incluidos en la normativa precedente, la Superintendencia de Seguros remite a su Resolución N° 28.873/2002 del 06/08/2002.

El índice utilizado para el proceso de reexpresión tanto de los saldos del Ejercicio como de los saldos al inicio es el elaborado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

En la reexpresión de las cifras de los presentes Estados Contables se han aplicado las simplificaciones que se mencionan a continuación indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable. Las simplificaciones mencionadas en los incisos a) y b) resultan de aplicación obligatoria en tanto que la simplificación mencionada en el inciso c) constituye la opción tomada por la Compañía, todo ello, de acuerdo con lo establecido en la normativa dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación:

- Mediante la circular IF-2023-62131138-APN-GE#SSN, la Superintendencia de Seguros de la Nación prorrogó hasta los Estados Contables al 30/06/2024 inclusive, la excepción que permite exponer el Resultado de la Estructura

Financiera en una sola línea incluyendo al Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM). Por lo expuesto el Anexo 15 (Resultado de la Estructura Financiera) no formó parte de los Estados Contables anuales completos y tampoco se incluye el detalle en los presentes Estados Contables resumidos de publicidad. Esta situación resulta una limitación para la lectura y análisis de los resultados financieros de la Entidad.

- Los movimientos del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al Ejercicio se muestran a valor histórico, exponiendo el ajuste de cada concepto en la línea "Ajuste por Inflación del Ejercicio". Esta metodología de exposición se encuentra determinada en la Circular IF 2020 -42013124- APN-GE#SSN
- Con relación a los resultados financieros y por tenencia, se ha optado por su exposición en términos nominales.

1.3. Diferencias entre prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y las Normas Contables Profesionales

La Superintendencia de Seguros de la Nación a través del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, ha establecido normas de valuación fundamentalmente destinadas a potenciar el posible resguardo de los compromisos asumidos por las aseguradoras, más allá de generar luego, situaciones de excepción a través de diferimientos de Pérdidas y de Activos que resulten contingentes, en defensa del mercado.

Esta Sociedad ha seguido los criterios de valuación y exposición establecidos por la citada Superintendencia de Seguros de la Nación, los cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en determinados aspectos, citando los que entendemos como más significativos a continuación:

1.3.1. Atento las particularidades de la actividad aseguradora, no corresponde la adopción de un modelo contable en el cual prime la intención de la Sociedad, en cuanto a la valuación de Activos destinados a la Venta, como asimismo la contabilización de Créditos y Deudas a valor actual; como así tampoco la clasificación de Activos y Pasivos, en corrientes y no corrientes.

Valentini

DRA. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
 LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
 Informe Profesional por Separado

1.3.2. La Sociedad no presenta para su información el Estado de Flujo de Efectivo, como tampoco la información comparativa de acuerdo con las normas profesionales vigentes, teniendo en cuenta las normas de valuación y exposición establecidas por el Organismo de Control específico. Asimismo, las normas de la SSN no requieren la inclusión de la información comparativa en las Notas a los Estados Contables.

1.3.3. Con relación al método del Impuesto Diferido para el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias, oportunamente las normas profesionales establecieron la obligatoriedad de tal registración y ella consiste en determinar las diferencias entre las mediciones contables de los Activos y Pasivos y sus bases impositivas. La Auditoría Externa ha solicitado señalar que, más allá de lo expuesto, y aún en la falta de materialidad que podría resultar, tanto sobre el Patrimonio Neto como sobre los Resultados en su determinación, tales partidas, tanto activas como pasivas, no resultan computables para las relaciones técnicas previstas en el marco normativo.

1.4. Estimaciones Contables

La preparación de estos Estados Contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes relevados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el Ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, entre otros, el cargo por impuesto a las ganancias, provisiones y los siniestros pendientes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

En general, la Sociedad ha mantenido las prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para la confección de sus Estados Contables. Los criterios de valuación y exposición aplicados se corresponden con los fijados por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, en su texto hoy vigente. A continuación, exponemos las normas aplicadas para cada rubro en particular, en forma no taxativa y sólo enunciativa para información del usuario:

2.1. Moneda Extranjera

Los Activos y Pasivos en moneda extranjera, han sido valuados a los tipos de cambio informados por la Superintendencia de Seguros de la Nación al cierre del Ejercicio.

2.2. Disponibilidades

2.2.1. Caja

Se incluye el Fondo Fijo avalado por acta de Directorio.

2.2.2. Bancos

Se incluyen los saldos resultantes de las conciliaciones entre los registros contables de la Sociedad y los resúmenes de cuentas bancarios.

2.3. Títulos Públicos

Se incluyen Títulos Públicos emitidos por el Estado Nacional, valuados, en general, a su valor de cotización a la fecha de cierre del Ejercicio neto de gastos estimados de venta. No obstante, la especie AL30 se exponen a su valor técnico, en un todo de acuerdo con la posibilidad otorgada por la normativa vigente.

2.4. Acciones

2.4.1. Sin cotización bursátil: Corresponde a la participación accionaria en la siguiente Sociedad:

- a) Federación Patronal Reaseguros S.A. \$ 233.688.753,95.- Dicha tenencia se encuentra valuada por el método del Valor Patrimonial Proporcional, de acuerdo con el Estado Contable del emisor al 31 de marzo de 2024.

2.5. Obligaciones Negociables

La sociedad expone las tenencias que posee en "Obligaciones Negociables" emitidas en el país, las cuales fueron valuadas a su valor de cotización al cierre del Ejercicio.

DRA. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por Separado

2.6. Fondos Comunes de Inversión

Los Fondos Comunes de Inversión, han sido valuados al valor de la cuota parte informada por las Sociedades Gerentes de los Fondos al cierre del periodo.

2.7. Depósitos a Plazo

Corresponden a colocaciones temporarias de fondos en plazos fijos efectuadas por la Sociedad siendo las mismas de libre disponibilidad. Fueron valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del periodo.

2.8. Otros Créditos

El rubro ha sido valuado de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Se encuentra integrado por retenciones, anticipos impositivos y saldos a cobrar de medios electrónicos.

2.9. Deudas con Asegurados

Al cierre del Ejercicio, la compañía no posee deudas por este concepto.

2.10. Compromisos Técnicos

Para los compromisos técnicos incluidos en el rubro específico del Pasivo de los presentes Estados Contable – Reserva Matemática y Fondos de Fluctuación - se cuenta con Informe del Actuario, donde constan los criterios específicos de valuación aplicados.

2.11 Resultado Estructura Financiera

Tal como se indica en el Punto 1.2 inciso a) de estas notas, la composición del Resultado de la Estructura Financiera no forma parte del modelo de exposición de los presentes Estados Contables.

3. PASIVOS EXIGIBLES

La Entidad no registra al cierre del Ejercicio, deudas vencidas exigibles para exponer en el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar.

4. PREVISIONES

La Sociedad dispone de provisiones facultativas por \$ 68.500.000.- constituidas

para hacer frente a posibles futuras contingencias adversas tanto económicas como financieras que pudieran afectar el giro normal de esta aseguradora.

5. RÉGIMEN DE CAPITALS MÍNIMOS

Los Estados Contables anuales completos presentados a través del sistema SINENSUP incluyeron los cuadros correspondientes para el cálculo del Estado de Capitales Mínimos. Dicho cálculo ha sido efectuado de acuerdo con las disposiciones establecidas sobre el particular, por la Superintendencia de Seguros de la Nación, determinando que, al 30 de junio de 2024, la Sociedad presenta Superávit de Capitales Mínimos.

6. RÉGIMEN DE COBERTURA

Los Estados Contables anuales completos presentados a través del sistema SINENSUP incluyeron el Estado de Cobertura confeccionado de acuerdo con las normas sobre cobertura establecidas por el Punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Con relación a lo requerido por el Punto 35.6. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, esta Entidad informa que al 30 de junio de 2024 cumple superavitariamente la Cobertura de los Compromisos con los Asegurados prevista en dicha norma.

7. NORMAS SOBRE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVERSIONES

De acuerdo con lo normado por el Punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, el Directorio de la Sociedad ha aprobado las actualizaciones de las “Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones” las que se encuentran adecuadas a los requerimientos normativos vigentes.

DRA. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por Separado

Al cierre del presente Ejercicio, el Directorio ha realizado un riguroso seguimiento de las políticas y los procedimientos sobre inversiones con el objeto de evaluar su cumplimiento respecto de las pautas que fueran definidas en oportunidad de ser aprobadas. Además, se verificó el cumplimiento de los límites máximos y mínimos establecidos en los distintos incisos del Punto 35.8.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Los resultados obtenidos resultaron satisfactorios.

En cumplimiento al Régimen de Custodia de las Inversiones mencionado en el Punto 39.10. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, la Sociedad ha comunicado al Organismo de Control mediante el Sistema de Información de las Entidades Supervisadas (SINENSUP) que designó como entidad custodio al Banco Galicia S.A., y ha cumplimentado mensualmente con las presentaciones de inversiones establecidas en la reglamentación vigente.

De acuerdo con lo solicitado por la Resolución SSN N° 36.162 del 26/10/2011, esta Aseguradora ha cumplido en informar al Organismo de Control la repatriación de las inversiones depositadas en el exterior, mediante Nota del 27/12/2011 sellada en SSN – Mesa de Entradas N° 30.582. En la misma Nota, se solicita la posibilidad de mantener cuentas abiertas y fondos disponibles en el exterior con destino a compromisos comerciales ya asumidos y/o por lo que se generen en el futuro por el propio funcionamiento del sector y dejar un saldo mínimo operativo y las cuentas abiertas habilitadas. A la fecha de las presentes Notas, la Superintendencia de Seguros de la Nación no se ha expedido sobre la solicitud, por ese motivo la Compañía no ha computado el saldo de la cuenta bancaria en el exterior para ninguna de las relaciones técnicas.

8. LEY 25.848 – CONTRIBUCIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Sobre el particular, la Comunicación SSN 599 (Circular SSN SIC 150) establece que “... en las actuaciones por las que se tramita la referida Reglamentación- de la Ley 25.848, existen incorporados dictámenes en los que se consigna que las primas de Seguros de Retiro no estarían alcanzadas por dicha contribución y, por lo tanto, no deberían realizar dicha provisión”. Es por ello, que esta Sociedad, sobre la base de lo indicado en el párrafo anterior, decidió no constituir la denominada “Provisión Ley 25.848”.

9. HECHOS POSTERIORES

No se han producido otros hechos o circunstancias que pudieran incidir significativamente en los resultados expuestos en los presentes Estados Contables.

Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 30 de agosto de 2024.

DRA. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por Separado

CRA. LAURA CECILIA MADARIAGA
Presidenta

Informes a los Estados Contables



Resumidos de Publicidad
a Moneda Homogénea



● Informe del Auditor Independiente sobre Estados Contables Anuales Resumidos de Publicidad

Señora
Presidenta de
FEDERACIÓN PATRONAL
Seguros de Retiro S.A.
Cra. Laura Cecilia Madariaga
Domicilio legal: Calle 51 N° 770
LA PLATA – (Buenos Aires)
CUIT N° 30-62855590-3

Informe sobre los Estados Contables resumidos de publicidad

Opinión

Los Estados Contables resumidos de publicidad adjuntos, que comprenden el estado resumido de situación patrimonial al 30 de junio de 2024, los estados resumidos de resultados, de evolución del patrimonio neto, Anexos, Notas y detalles complementarios correspondientes al Ejercicio finalizado en dicha fecha, derivan de los Estados Contables auditados de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS DE RETIRO S.A. CUIT 30-62855590-3 correspondientes al Ejercicio finalizado en dicha fecha.

En mi opinión, los Estados Contables resumidos adjuntos son congruentes, en todos los aspectos significativos, con los Estados Contables auditados de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS DE RETIRO S.A correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio 2024, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes y las específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Párrafo de énfasis

Sin modificar mi opinión corresponde llamar la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en Nota 1, que indica que los Estados Contables anuales completos, como también los presentes Estados Contables resumidos de publicidad han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación, siguiendo el método de ajuste establecido por las normas contables vigentes específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación hasta la fecha, de acuerdo con el detalle del compendio normativo que en la misma Nota 1 se menciona. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los Estados Contables adjuntos, en especial, las simplificaciones utilizadas durante la reexpresión a moneda constante.

Asimismo, se destaca que los resultados de la Estructura Financiera se exponen en una sola línea en el Estado de Resultados incluyendo el Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM).

Además, y atento a lo establecido por la Resolución N° 36.162 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, me remito a lo expresado por la Sociedad en el último párrafo de la Nota 7 a los Estados Contables. Por lo tanto, el cumplimiento de la mencionada resolución queda supeditado a la autorización requerida al Organismo de Control.

Estados Contables resumidos

Los Estados Contables resumidos de publicidad no contienen toda la información que requieren las normas contables profesionales específicas para la actividad aseguradora. En consecuencia, la lectura de los Estados Contables resumidos de publicidad al 30/06/2024 no equivale a la lectura de los Estados Contables anuales completos, a esa misma fecha.

DRA. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9

Los estados financieros auditados y el informe de auditoría correspondiente

La información incluida en los presentes Estados Contables resumidos de publicidad se deriva de los Estados Contables anuales completos auditados de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS DE RETIRO S.A. correspondientes al Ejercicio económico terminado en dicha fecha que contaron con mi Informe de Auditoría de fecha 8 de agosto de 2024 con opinión favorable.

Las cifras y otra información correspondiente al 30 de junio de 2023 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten en relación con las cifras y con la información del Ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2024.

Los Estados Contables anuales completos fueron preparados utilizando el modelo de exposición establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, presentados a través del sistema SINENSUP, identificados con código de barras N° 108973270332650270 y firmados a través de la plataforma de trámites a distancia.

Los presente Estados Contables anuales resumidos de publicidad, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de mi informe sobre los Estados Contables anuales auditados.

Responsabilidad de la dirección en relación con los Estados Contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los presentes Estados Contables resumidos de publicidad, sobre la base de los Estados Contables anuales completos, de conformidad con los criterios descriptos en las notas a los Estados Contables.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables resumidos de publicidad basada en procedimientos de revisión realizados de conformidad con las normas de auditoría de Estados Contables resumidos establecidas en la sección III.D de la Resolución Técnica n° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos

la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables resumidos de publicidad constituyen una presentación resumida razonable de los Estados Contables completos y auditados de la Entidad.

Otras cuestiones

La Entidad ha utilizado como base de exposición de los presentes Estados Contables resumidos de publicidad, las disposiciones específicas que al respecto, establece el Reglamento General de la Actividad Aseguradora en el Punto 39.7.1.

Se cuenta con Informe de Actuario independiente para los Compromisos Técnicos por Reservas Matemáticas de Seguros de Retiro, con el alcance de la tarea y las conclusiones allí indicadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Con relación a los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora Punto 39.13., y según consta en el presente Informe y en Notas a los Estados Contables, los mismos han sido cumplimentados en general, en todos sus aspectos significativos y con el alcance señalado.
- b) Los Estados Contables resumidos de publicidad al 30 de junio de 2024, han sido preparados de acuerdo con las normas contables y de valuación establecidas por el Punto 39 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y demás Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) La información contenida en los presentes Estados Contables resumidos de publicidad surge de registros contables, llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

DRA. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9

- d) A los efectos de cumplimentar lo requerido por el inciso c) del Art. 12 de la Resolución General N° 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se informa que el monto de las inversiones computables según el Art. 35 de la Ley 20.091 y Art. 11 de la mencionada Resolución General, superan el importe de las Reservas Matemáticas a la fecha de los presentes Estados Contables.
- e) Con relación al cumplimiento de lo establecido en el Punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora sobre “Estado de Cobertura y Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversión”, me remito a lo señalado por la Sociedad en sus Notas 6 y 7.
- f) De acuerdo con lo mencionado en Nota 5 y con el alcance del Informe al efecto, la Sociedad se ajusta a las normas vigentes sobre Capitales Mínimos a dicha fecha.
- g) Tal como se menciona en el Informe de Control Interno, emitido el día 8 de agosto de 2024, que acompañó a los Estados Contables anuales completos al 30 de Junio de 2024, presentados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, he cumplimentado todos los aspectos establecidos en la normativa aplicable, emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales, respecto de la verificación del sistema implementado en la Compañía, para la prevención de las operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, con el alcance fijado al efecto y en el marco de mis incumbencias.

- h) Al 30 de junio de 2024 la Sociedad no presentaba deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones al Sistema Previsional por no tener personal en relación de dependencia a la fecha de finalización de los presentes Estados Contables.
- i) El presente informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires.

Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 30 de agosto de 2024.


DRA. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9

● Informe del Actuario para Estados Contables Resumidos de Publicidad

Señora
Presidente de
FEDERACIÓN PATRONAL
Seguros de Retiro S.A.
Cra. Laura Madariaga
Domicilio legal: Calle 51 Nro. 770
(1900) La Plata

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Actuario independiente emito el presente Informe en la Ciudad de La Plata, a pedido de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A. en ocasión del Balance Resumido de Publicidad y en referencia al informe de actuario fechado el día 8 de agosto de 2024 y que fuera presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde he procedido a informar que la Reserva Matemática y demás compromisos técnicos correspondiente a las Pólizas del Seguro de Retiro Individual constituida por FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A. (C.U.I.T. N° 30-6285590-3) al 30 de junio de 2024 correspondiente a los Estados Contables identificados bajo el número 108973270332650270 generado por el aplicativo informático SINENSUP de la Superintendencia de Seguros de la Nación, asciende a \$328.795.165.- (pesos

trescientos veintiocho millones setecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y cinco) con el siguiente detalle.

	Pesos (\$)
Reservas Matemáticas	324.895.327
Demás Compromisos Técnicos	3.899.838
Total	328.795.165

El cálculo de los compromisos mencionados se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas correspondientes y en base a las disposiciones normativas vigentes.

A los efectos de la emisión del presente informe, he considerado que el concepto de suficiencia requerido en la Resolución N° 38.708 se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación en forma particular o general.

Se emite el presente Informe en la Ciudad de La Plata, a pedido de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A., a los 30 días del mes de agosto de 2024.

El presente informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. El presente no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Ciudad de La Plata, 30 de agosto de 2024


JAIME EDUARDO BASTERRA
ACTUARIO
T.I – F.81 – CPCEPBA
Leg. 36793-1
CUIT: 23-27752704-9

● Informe de la Comisión Fiscalizadora

Señora
Presidente de
FEDERACIÓN PATRONAL
Seguros de Retiro S.A.
Cra. Laura Cecilia Madariaga
Domicilio legal: Calle 51 N° 770
LA PLATA – (Buenos Aires)
CUIT N° 30-62855590-3

Informe sobre los controles realizados como síndicos respecto de los Estados Contables anuales resumidos de publicidad

Opinión

Los Estados Contables resumidos adjuntos, que comprenden el estado resumido de situación patrimonial al 30 de junio de 2024, los estados resumidos de resultados, de evolución del patrimonio neto, Anexos, Notas y detalles complementarios correspondientes al Ejercicio finalizado en dicha fecha, derivan de los Estados Contables auditados de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A. correspondientes al Ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los Estados Contables resumidos adjuntos son congruentes, en todos los aspectos significativos, con los Estados Contables auditados de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A. CUIT N° 30-62855590-3 correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio 2024, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes y las específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las cifras y otra información correspondiente al Ejercicio anterior son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del Ejercicio finalizado al 30 de junio de 2024.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión corresponde llamar la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en Nota 1, que, tanto los Estados Contables anuales completos como los presentes Estados Contables resumidos de publicidad, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables vigentes específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los Estados Contables adjuntos, en especial, las simplificaciones utilizadas durante la reexpresión a moneda constante.

Asimismo, se destaca que los resultados de la Estructura Financiera se exponen en una sola línea en el Estado de Resultados incluyendo el Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM).

Además, y atento a lo establecido por la Resolución N° 36.162 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, me remito a lo expresado por la Sociedad en el último párrafo de la Nota 7 a los Estados Contables. Por lo tanto, el cumplimiento de la mencionada resolución queda supeditado a la autorización requerida al Organismo de Control.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3896 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del síndico en relación con los controles de los Estados Contables.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los Estados Contables citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Adriana Virginia Valentini, quien emitió su informe de fecha 8 de agosto de 2024 sobre los Estados Contables anuales completos y el 30 de agosto de 2024 sobre los presentes Estados Contables resumidos de publicidad de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la revisión de la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los Estados Contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, conforme ha sido adoptada en esta jurisdicción.

Estados Contables resumidos

Los Estados Contables resumidos de publicidad no contienen toda la información que requieren las normas contables profesionales específicas para la actividad aseguradora. En consecuencia, la lectura de los Estados Contables resumidos de publicidad al 30/06/2024 no equivale a la lectura de los Estados Contables anuales completos, a esa misma fecha.

Los Estados Contables auditados y el informe de auditoría correspondiente

Los presentes Estados Contables resumidos de publicidad, se deriva de los Estados Contables anuales completos de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A. correspondientes al Ejercicio económico terminado en dicha fecha, presentados mediante el sistema SINENSUP ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, identificados con código de barras N° 108973270332650270 que contaron con nuestro Informe de Comisión Fiscalizadora de fecha 8 de agosto de 2024 y que fueron firmados a través de la plataforma de trámites a distancia.

Los presente Estados Contables anuales resumidos de publicidad, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los Estados Contables anuales auditados.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables resumidos de publicidad adjuntos de conformidad con las normas específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas y prácticas habituales y vigentes para el desarrollo de las tareas propias de la sindicatura, incluyendo la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

La normativa profesional requiere que cumpla los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente aprobado por el mencionado Consejo Profesional, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) La información para los Estados Contables mencionados, los cuales se mantenían en proceso de copia a la fecha, surge de registros contables rubricados, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y han sido preparados, en general, dando cumplimiento a las Resoluciones vigentes del citado Organismo.

b) La Sociedad cumplimenta, con las cifras expuestas y atento lo señalado por el Auditor Externo en Informe Especial emitido al efecto, las disposiciones vigentes sobre Cobertura y Capitales Mínimos.

c) Al 30 de junio de 2024 la Sociedad no presentaba deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones al Sistema Previsional por no tener personal en relación de dependencia a la fecha de finalización de los presentes Estados Contables.

Dejamos expresa constancia que autorizamos a cualquier miembro de esta Comisión Fiscalizadora, a firmar individualmente, en nombre de la misma, toda la documentación mencionada en el primer párrafo del presente Informe, y las reproducciones de la misma.

El presente informe no tiene validez sin la sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires.

Ciudad de La Plata, 30 de agosto de 2024.


CR. SANTIAGO ARMANDO ZAMBERNARDI
Síndico
Contador Público
T° 39 F° 60 LEGAJO 9840/0
C.U.I.T. 20-05397551-9



Federación Patronal
Seguros de Retiro